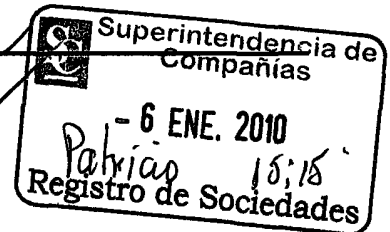


CONSORCIO JURIDICO "V&V" **292**
Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla

ABOGADO

SEÑOR SUERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:



EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Empresa PRODUCTOS LACTEOS YEYIS CIA. LTDA., en relación al trámite identificado Número 1.2009.853, respetuosamente ante usted comparezco y digo:

Adjunto al presente se dignará encontrar la CUARTA COPIA debidamente certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Empresa PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA, de la cual se ha tomado debida nota tanto al margen de la matriz como de la inscripción correspondiente, a fin de que se sirva agregarla al respectivo expediente:

~~Notificaciones que me corresponda~~, las recibiré en el casillero judicial 4116 del Palacio de Justicia de Quito.

Adjunto lo indicado.

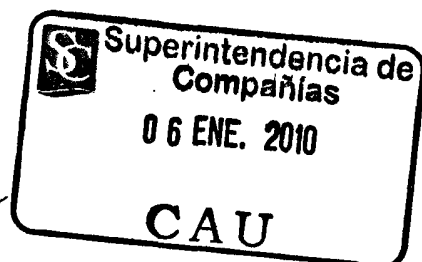
Firmo con mi abogado Patrocinador.

Dr. Luis Fernando Vaca
Abogado
Mat. Prof # 7935
Colegio de Abogados de Pichincha

f). Eddie Fernando Torres Novoa

AC

U\$100
Supresado
11-I-2010
4





ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:- LOS CONYUGES SEÑORES:- EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA Y MARGARITA DEL ROCIO CRUZ RODRIGUEZ; Y, LA SEÑORITA MARGARITA ELIZABETH TORRES CRUZ

A FAVOR DE:- LA FUNDACION "CUATRO DE JULIO" Y DEL "FONDO ECUMENICO DE PRÉSTAMOS DEL ECUADOR"

C U A N T Í A :- USD\$. 61.800,00

DI: 5 COPIAS CERTIFICADAS

ESCRITURA NÚMERO:

En la Ciudad de Urcuquí, hoy día miércoles siete (7) de Octubre del dos mil nueve, ante mí, Doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público Titular de este Cantón, comparecen:- Por una parte en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores: EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA y MARGARITA DEL ROCIO CRUZ RODRIGUEZ, casados entre sí, cada uno por sus propios y respectivos derechos; y, la señorita MARGARITA ELIZABETH TORRES CRUZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en su condición de "CESIONARIOS", el señor Ingeniero EDUM NOLBERTO VACA CEVALLOS, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Fundación "CUATRO DE JULIO", en su calidad de Presidente y como tal, su representante legal, contando además con la respectiva autorización concedida por la Asamblea Extraordinaria de Socios, conforme lo justifica con el nombramiento y acta que en copias debidamente certificadas se agregan al presente instrumento público como documento habilitante; y, el señor reverendo FELIPE ADOLF SCHULTHEIS, de estado civil casado, a nombre y en representación del COMITÉ DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS DEL ECUADOR, en su calidad de Presidente,

y como tal, su representante legal, contando para el efecto con la correspondiente autorización concedida por la Asamblea Extraordinaria de Socios, conforme lo justifica con el nombramiento y acta que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los cuatro primeros nombrados; y, de nacionalidad argentina, el restante, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Cayambe, los tres primeros; en la Ciudad de Ibarra, el cuarto; y, en la Ciudad de Quito, el restante, ocasionalmente de tránsito por este Cantón, a quienes de conocer personalmente, doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO :- Sírvasse incorporar en los protocolos a su cargo, una escritura del tenor siguiente:- **PRIMERA.- Comparecientes .-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores:- EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA y MARGARITA DEL ROCIO CRUZ RODRIGUEZ, casados entre sí, cada uno por sus propios y respectivos derechos; y, la señorita MARGARITA ELIZABETH TORRES CRUZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en su calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte; en su condición de "CESIONARIOS", el señor Ingeniero EDUM NOLBERTO VACA CEVALLOS, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Fundación "CUATRO DE JULIO", en su calidad de Presidente; y, como tal representante legal, debidamente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Socios conforme lo justifica con los documentos adjuntos; y, el reverendo FELIPE ADRIAN SCHULTHEIS, de estado civil casado, a nombre y en representación del COMITÉ DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS DEL ECUADOR, en su condición de Presidente y como tal, su representante legal, debidamente autorizado por la Asamblea General de Socios, conforme lo acredita con los documentos adjuntos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, los primeros cuatro nombrados; y, argentino el restante, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Cayambe, los tres primeros; en la Ciudad de Ibarra, el cuarto y en la Ciudad de Quito, el restante; y, legalmente capaces conforme a derecho para contratar y obligarse, quienes en manera

libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- Antecedentes .-** a) .- La Empresa PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de Abril del dos mil nueve, ante el Notario del Cantón Urcuquí, doctor Milton Chavarrea Vallejos, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, con fecha veinte y cuatro de Julio del mismo año.- b) .- La Junta General Universal de Socios de la Empresa PRODUCTOS LACTEOS "YEYIS" COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el viernes veinte y cinco de Septiembre del año dos mil nueve, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, resolvió aceptar y autorizar a los socios EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA y MARGARITA ELIZABETH TORRES CRUZ, para que transfieran la totalidad de sus respectivas participaciones sociales a favor de la FUNDACION ECUMENICA DE PRESTAMOS DEL ECUADOR y de la FUNDACION CUATRO DE JULIO, conforme así se desprende de la copia debidamente certificada del acta que se agrega a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- Cesión de Participaciones .-** Con los antecedentes expuestos, el señor EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA, por sus propios derechos y personales derechos, en forma libre y voluntaria, contando para el efecto con la correspondiente autorización concedida por su cónyuge la señora MARGARITA DEL ROCIO CRUZ RODRIGUEZ, cede y transfiere a perpetuidad a favor del "COMITÉ DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS DEL ECUADOR", la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Empresa PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA, que se concretan a QUINIENTAS DIEZ (510) PARTICIPACIONES.- Por su parte, la señorita MARGARITA ELIZABETH TORRES CRUZ, por sus propios y personales, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere a perpetuidad la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Empresa PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA, de la siguiente manera:- 1 .- A favor del "COMITÉ DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS DEL ECUADOR", un total de:- OCHENTA Y NUEVE (89) PARTICIPACIONES.- 2 .- Y, a favor de la FUNDACION CUATRO DE JULIO, un total de DIEZ Y NUEVE (19) PARTICIPACIONES sociales que posee



en la Empresa PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **C U A R T A .- R a t i f i c a c i ó n .-** La señora MARGARITA DEL ROCIO CRUZ RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo, el señor EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA, ceda y transfiera a perpetuidad en la forma y a favor de las personas jurídicas citadas, la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Empresa PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA.- **Q U I N T A .- C u a n t í a .-** El valor total de las participaciones objeto del presente contrato, se ha pactado en la suma única y definitiva de:- SESENTA Y UN MIL OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$. 61.800,00), valor éste que manifiestan los CEDENTES tenerlo recibido de los CESIONARIOS, a prorrata de sus participaciones, en su totalidad, en este momento, al contado, en dinero efectivo, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **S E X T A .- I n s c r i p c i ó n y M a r g i n a c i ó n .-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones, el señor Notario del Cantón Urcuquí siente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA; y, el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe a su vez tome nota en los libros del Registro Mercantil a su cargo, al margen de la inscripción correspondiente.- **S E P T I M A .- A c e p t a c i ó n .-** Presentes los contratantes, en las calidades en que comparecen, manifiestan que aceptan este instrumento en todas y cada una de sus partes por estar otorgado en seguridad de sus recíprocos intereses.- **O C T A V A .- C o n t r o v e r s i a s .-** Para el caso eventual de controversia que se derive de este contrato, los comparecientes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes de la Provincia de Pichincha.- Usted, señor Notario, se servirá incorporar a este instrumento público el documento habilitante constante en acta de Junta General Universal de Socios de PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA y los nombramientos de los personeros que comparecen en representación legal de las personas jurídicas cesionarias y anteponer las demás cláusulas de estilo,



necesarias para la perfecta validez de este instrumento público".- (HASTA AQUI



LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, firmada por el doctor Fernando Vaca Abogado con Matricula Profesional número siete mil novecientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura; se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo.- De todo lo cual doy fe.-

h). EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA
C.C. 170638458-1

f). MARGARITA DEL ROCIO CRUZ RODRIGUEZ
C.C. 170734995-5



f). MARGARITA ELIZABETH TORRES C.
C.C. 171838822-4

f). ING. EDUM NOLBERTO VACA CEVALLOS
C.C. 100163022-5

f). FELIPE ADOLF SCHULTHEIS
C.I. 171027380-4

El Notario



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL



Quito, mayo 19 de 2006

Oficio No. 1045-AL-PJ-LFM-2006

Reverendo

Felipe Adolf Schultheis

SOCIO DEL COMITÉ DEL FONDO ECUMÉNICO DE PRÉSTAMOS ECLOF DE ECUADOR

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de enero 26 de 2006, ingresado en ésta Secretaría de Estado el 30 de enero del mismo año, mediante el cual solicita registro de Directiva del COMITÉ DEL FONDO ECUMÉNICO DE PRÉSTAMOS ECLOF DE ECUADOR, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea Ordinaria el 19 de mayo de 2006, para el período 2006-2010, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

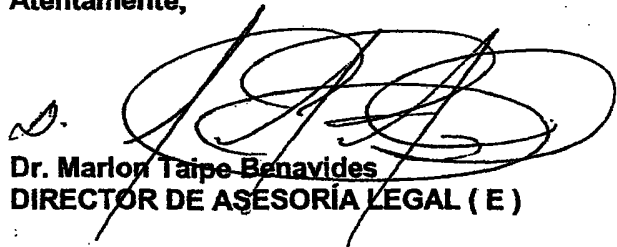
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIA

FELIPE ADOLF SCHULTHEIS
IVAN EDUARDO HIDALGO CAMPANA
JORGE ALBERTO SALINAS BATALLAS
FANNY MARÍA RODRÍGUEZ MANTILLA

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes; y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, la Organización tiene la obligación de registrar en ésta Cartera de Estado, el ingreso, separación, o exclusión de los socios; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

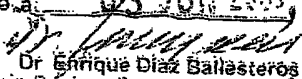
Atentamente,


Dr. Marlon Taipei Benavides
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Trámite No. 2006-240-AJ-RD
MTB / LFM



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO	
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que	
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el	
original que me fue presentado.	
En:	1- Foja(s) Util(za)
Quito, a:	03 JUN 2006
	
Dr. Enrique Diaz Bailesteros	
Notario Decimo Octavo del Canton Quito	



Dirección Provincial de Imbabura

Ibarra, a 08 de septiembre del 2008

Abogado:
Carlos René Terán Meneses
ASESOR LEGAL MIES-IMBABURA

A petición de la parte interesada:

CERTIFICO

QUE, la **FUNDACIÓN "4 DE JULIO"**, con domicilio actual en la calle Bolívar 8-17 y Pedro Moncayo, teléfono 2609 299, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, es una organización de primer grado, de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro de las reguladas por el actual Título XXX del Libro I del Código Civil y por el Reglamento General y Reformas introducidas y que constan en los Registros Oficiales 660 y 311 del 11 de septiembre del 2002 y 8 de abril del 2008 respectivamente, y que efectivamente tiene personalidad jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 098 del 20 de Diciembre del 2005, emitido en la ciudad de Ibarra por la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social de Imbabura (actual Ministerio de Inclusión Económica y Social), suscrito por la Ing. María Yamberla, Directora Provincial de Imbabura de turno.

QUE, su presidente y representante legal actual es el señor **Edum Nolberto Vaca Cevallos**, para el periodo **2007-DICIEMBRE /2009**.

QUE, la mencionada organización al momento de extender la presente certificación, se encuentra activa

Atentamente.-

Ab. Carlos René Terán M.
ASESOR LEGAL DPMIES-I
Mat. 327 C.A.I.

NOTA: La Copia Xerox que
antecede es igual al original que
me fue presentado.
08 SET. 2008
Ministerio de Inclusión
Económica y Social
IMBABURA
ASESORIA LEGAL

RAZON.- La Copia Xerox que
antecede es igual al original que
me fue presentado.

CERTIFICO

Juntos por el Buen Vivir.

Ibarra, a

8 OCT 2008

06-295-6262 / 06-295-6261

www.mies.gov.ec

Olmedo 4-38 entre
Borrero y Grijalva
Imbabura Ecuador



Oficio No. 347 GAL-DPMIES-2.008

Ibarra, 29 de diciembre del 2007.

Ingeniero:
Edum Vaca,
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN "4 DE JULIO".

Presente.-

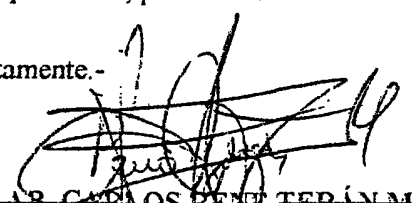
De mi consideración:

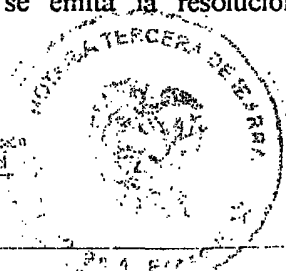
En respuesta a su oficio s/Nro., de fecha 27 de diciembre, ingresado a esta dependencia el 27 de diciembre del 2007, participando la nomina del Nuevo Directorio de la FUNDACIÓN "4 DE JULIO", con domicilio en la calle Maldonado 11-63 y Colón, cantón y ciudad Ibarra, provincia de Imbabura, elegido en Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre del 2007, para el periodo 2007 - DICIEMBRE/2009, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se **RESUELVE**: registrar al Directorio, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Vaca Cevallos Edum Nolberto
DIRECTORA EJECUTIVA:	Vaca Alencastro Zeida Marivel
DIRECTORA FINANCIERA:	Vaca Cevallos Miryan Zulay
SECRETARIA:	Vaca Alencastro Lorena Esperanza
DIRECTORA ACADÉMICA:	Vaca Alencastro Valeria Rubi

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los/as peticionarios /as. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente.-


AB. CARLOS BENÍ TERÁN M.
ASESOR LEGAL DPMIES-I
Mat. No. 327 C.A.I.


-RAZON- La Copia Xerox que
antecede es igual al original que
me fue presentado.
CERTIFICADO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA PRODUCTOS LÁCTEOS YEYIS COMPAÑÍA LIMITADA

En la Ciudad de Cayambe, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, el día de hoy viernes veinte y cinco de Septiembre del 2009; en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle "Mariana de Jesús", a las 15H00, se reúnen los señores: EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA, por sus propios y personales derechos; poseedor de 510 participaciones sociales; y, la señorita MARGARITA ELIZABETH TORRES CRUZ, por sus propios y personales derechos, poseedora de 108 participaciones sociales, quienes por tanto constituyen el 100% del Capital Social de la Compañía, y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios

Preside la reunión el señor Eddie Fernando Torres Novoa, y por decisión de los socios, actúa como Secretario Ad-Hoc, el Doctor Luís Fernando Vaca Mantilla.

El señor Eddie Fernando Torres Novoa, toma la palabra y dispone que se constate el quórum reglamentario, encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, la instalación de la Junta General Universal es legalmente procedente.

Acto seguido propone que el punto único a tratarse será el traspaso de las participaciones de la Compañía, lo que es aceptado de inmediato por la señorita Margarita Elizabeth Torres Cruz y mociona que una vez que se han puesto de acuerdo con los compradores de la compañía, y en vista de que va a ser muy difícil que continuemos con el negocio de forma personal, lo más adecuado es ceder las participaciones para que continúen con el negocio quienes si pueden afrontarlo y de esa manera se asegura la continuidad, beneficiando a los consumidores y también a los proveedores para que ellos también puedan continuar de manera normal con sus respectivas actividades productivas.

Deliberada que fue ésta moción, por unanimidad se decide que el señor Eddie Fernando Torres Novoa, cede sus quinientas diez (510) participaciones sociales al COMITÉ DEL FONDO ECUMENICO DE PRÉSTAMOS DEL ECUADOR; por su parte, la señorita Margarita Elizabeth Torres Cruz, cede ochenta y nueve (89) participaciones a favor del COMITÉ DEL FONDO ECUMENICO DE PRÉSTAMOS DEL ECUADOR; y, diez y nueve (19) participaciones a favor de la FUNDACIÓN CUATRO DE JULIO.

Por lo tanto, en forma inmediata se procederá a dar los pasos pertinentes para perfeccionar esta decisión, mediante la escritura pública correspondiente e inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, para lo cual, se le faculta al señor Eddie Fernando Torres Novoa, Gerente General y representante legal, para que lo haga, contando con el abogado de la compañía doctor Luis Fernando Vaca Mantilla.

Por haber sido conocido y resuelto el único punto del Orden del día, el señor Eddie Fernando Torres Novoa, concede un receso de 30 minutos a fin de que se redacte la presente acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad, con lo cual, se declara clausurada la Junta Universal siendo las 16H30, firmando para constancia todos los presentes.



f). Eddie Fernando Torres Novoa
SOCIO



f). Margarita Elizabeth Torres Cruz
SOCIA



f). Dr. Luis Fernando Vaca Mantilla
SECRETARIO AD-HOC



Fundación "4 de Julio"

"Por una vida más digna del niño y su familia"



Ibarra a 22 de octubre 2008

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Siendo las 15 horas se reúne el grupo de socios con la finalidad de conocer asuntos referentes al buen funcionamiento de Fundación "4 de Julio" se establece el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Analizar la compra de la Empresa YEYIS
4. Asuntos varios
5. Clausura

1.- Constatación del Quórum

Se constata la presencia de los siguientes socios fundadores Edum Vaca Cevallos, Maribel Vaca Alencastro, Lorena Vaca Alencastro, Rubí Vaca Alencastro y Zulay Vaca C. Al Existir el quórum reglamentario de la mitad más uno se instala la sesión y se procede a aprobar el Orden del Día

2.- Lectura y aprobación del orden del día

La Sra. Lorena Vaca mociona que se apruebe lo apoya la Sra. Maribel Vaca se aprueba por mayoría.

3.- Analizar la compra de la Empresa YEYIS

El Sr. Presidente Ing. Edum Vaca toma la palabra y hace una exposición sobre los contactos que ha realizados con el Comité Ecuatoriano del Fondo Ecuménico de Prestamos, con la finalidad de concretar una sociedad entre las dos organizaciones para comprar la empresa de productos lácteos YEYIS, además informa que junto al contador de la Fundación han hecho un análisis de factibilidad sobre la compra de YEYIS, mismo que es muy favorable, por lo que recomienda y eleva a moción que la Fundación se asocie con ECLOF y compre la empresa de productos lácteos YEYIS.

Luego de un tiempo de análisis y discusión se resuelve, aprobar la compra de dicha empresa, autorizando al Presidente de la Fundación firmar los trámites de orden, como promesa de compra venta y luego la escritura de compra definitiva, esta propuesta es aprobada por unanimidad del Directorio de la Fundación.



Fundación "4 de Julio"

"Por una vida más digna del niño y su familia"

5.- Asuntos varios

Se designa al Sr. Edum Vaca C para realizar los trámites con el Comité Ecuatoriano del Fondo Ecuménico de Préstamos.

Siendo las 17 horas se clausura la sesión

Ing. Edum Vaca C
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN

Sra. Lorena Vaca A
SECRETARIA DE LA FUNDACION

CERTIFICADO POR

Sra. Lorena Vaca A
SECRETARIA DE LA FUNDACION



FUNDACION
4 de Julio

R.U.C. 1091718347001



AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DEL COMITÉ DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS DEL ECUADOR – ECLOF

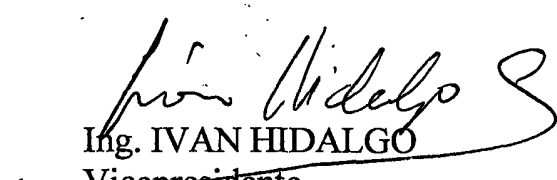
En la fecha 22 de Octubre de 2008, se reunieron los Miembros de la Asamblea General de ECLOF, habiendo tratado en el Punto Tres de la Agenda, el Informe de la compra de la Empresa de Productos Lácteos YEYI'S.

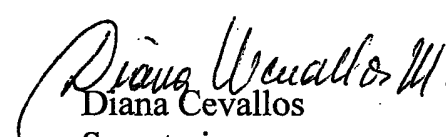
Luego de un amplio análisis y evaluación sobre la conveniencia de la compra, así como del estado económico-financiero de la Fábrica, se somete a votación de los asistentes y se aprueba la moción por unanimidad.

Quito, a 29 de octubre de 2008


Rev. FELIPE ADOLF
Presidente


Econ. JORGE SALINAS B.
Director Ejecutivo


Ing. IVAN HIDALGO
Vicepresidente


Diana Cevallos
Secretaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN CAYAMBE

CANTÓN PÚBLICO

CEDADANIA 170638458-1

TORRES NOVOA EDDIE FERNANDO

PROVINCIA CAYAMBE

C 1960

27/06/2007 M

1960




ECUATORIANA***** V2343V3222

CASADO MARGARITA DEL ROCIO CRUZ R

SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL TORRES

MARTHA NOVOA

CAYAMBE

27/06/2007

27/06/2019

REN 2390331

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

005-0052 1706384581

NÚMERO CEDULA

TORRES NOVOA EDDIE FERNANDO

PICHINCHA CAYAMBE

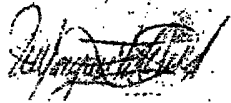
PROVINCIA CANTÓN

PARROQUIA ZONA

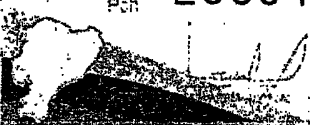
PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 170734995-5
 CRUZ RODRIGUEZ MARGARITA DEL ROCIO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 07 NOVIEMBRE 1960
 001-1 0283 00565 F
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1960




ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO EDDIE F TORRES NOVDA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JORGE CRUZ
 MARIA RODRIGUEZ
 CAYAMBE 28/06/2007
 28/06/2019
 DEN: 2390417
 Pch




Margarita del Rocio Cruz Rodriguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

177-0017
 NUMERO
 CRUZ RODRIGUEZ MARGARITA DEL ROCIO

1707349955
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 CANTON

PARRQUINA
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMULA DE IDENTIFICACION No. 171838224-4

NOMBRE DE LA CIUDADANIA No. 171838224-4
 TORRES CRUZ MARGARITA ELIZABETH
 CAYAMBE/CAYAMBE
 1966
 04333 F
 14/06/2006
 1966

NOTARIA PUBLICA CAYAMBE
 URCUQUI-EC

FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION No. 171838224-4
 NOMBRE DE LA CIUDADANIA No. 171838224-4
 TORRES CRUZ MARGARITA ELIZABETH
 CAYAMBE/CAYAMBE
 1966
 04333 F
 14/06/2006
 1966

ESTUDIANTE
 FORMULA DE IDENTIFICACION No. 171838224-4
 TORRES CRUZ MARGARITA ELIZABETH
 CAYAMBE/CAYAMBE
 1966
 04333 F
 14/06/2006
 1966

REN1062571
 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

037-0053
 NUMERO

171838224
 CEDULA

TORRES CRUZ MARGARITA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CAYAMBE
 PARROQUIA

CAYAMBE
 CANTON

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E199811823
CASADO ZEIDA NARIVEL VACA ALENCASTRO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
ELIECER NORBERTO MELDON VACA
ZEILA LIZ CEVALLOS
IDAFSA 31/08/2004
REN 0118849

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100163022-5
VACA CEVALLOS EDUM NORBERTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
08 JUNIO 1966
007-1 0046 00694 H
CARCHI MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1966

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 16 JUNIO 2004
016-0062 NUMERO
1001630225 CENIA
VACA CEVALLOS EDUM NORBERTO
BARBURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
BARBURA
CANTON
PARRA
PRESIDENTE DE LA JANTA

IDENTIDAD

171027380-4

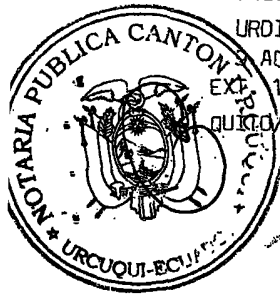
FELIPE ADOLF SCHULTHEIS

URDINARRAIN/ARGENTINA

AGOSTO 1945

EXT. 16 7766 28209 M

QUITO/PCHA-1987-EXT.



[Handwritten signature]

ARGENTINA

E2443 I4422

CC. JUDITH THERESIA LINDENBERGER

SUPERIOR

APODERADO GENERAL

ENRIQUE ADOLF

AMALIA SCHULTHEIS

QUITO-19-5-2009

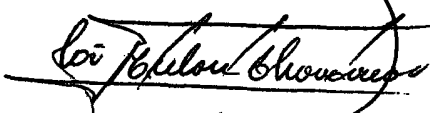
QUITO-19-5-2021

AFP

RE: 0890498



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la signo, sello y firmo en Urcuquí, a catorce de Octubre del dos mil nueve.


Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URQUQUI



RAZÓN: En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, sienta al margen del presente instrumento Público La Cesión de Participaciones, otorgada por los señores Eddy Fernando Torres Novoa y Otros a favor de la Fundación Cuatro de Julio y del Fondo Ecuménico de Prestamos del Ecuador; mediante escritura pública celebrada ante el suscrito Notario el miércoles siete de octubre del dos mil nueve.- De todo lo que doy fe .- Urcuquí, a miércoles catorce de octubre del dos mil nueve.-


Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URQUQUI





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
DE CAYAMBE

REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-3803

Con esta fecha y al margen de la inscripción constante con la partida 130 en el Registro Mercantil del año 2.009, se tomó nota de la presente escritura de cesión de participaciones de la Empresa PRODUCTOS LACTEOS YEYIS COMPAÑIA LIMITADA, realizada por los cónyuges EDDIE FERNANDO TORRES NOVOA y MARGARITA DEL ROCIO CRUZ RODRÍGUEZ, a favor del COMITÉ DE FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS DEL ECUADOR, y de la señorita MARGARITA ELIZABETH TORRES CRUZ, a favor del COMITÉ DE FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS DEL ECUADOR, y de la FUNDACIÓN CUATRO DE JULIO DE FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS DEL ECUADOR, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil nueve.



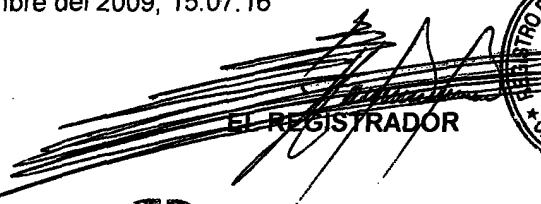
Lunes, 16 de Noviembre del 2009, 15:07:16

EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS




Dr. Edgar Manuel Cisneros Velep
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

